

CHACRAS DE CORIA, 2 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 16613/2026, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la docente María Julieta D'AMARIO FERNANDEZ, en DOS (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple y un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, todos en la Cátedra de Geomática correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola, a partir del DIECIOCHO (18) de junio y hasta el QUINCE (15) de setiembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la docente D'AMARIO FERNÁNDEZ solicita la presente licencia de acuerdo con la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corren agregados a las presentes actuaciones, los respectivos informes de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado.

Que el otorgamiento de la presente licencia se encuentra contemplado en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el DIECIOCHO (18) de junio y hasta el QUINCE (15) de setiembre de 2026, a la Ing. en Rec. Nat. Renov. María Julieta D'AMARIO FERNANDEZ (CUIL N° 27-36837887-4 – Legajo Personal N° 34.513), en DOS (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple y un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, todos en la Cátedra de Geomática correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola, de conformidad con lo establecido en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 431/2026 _ _ _ _
LJC.